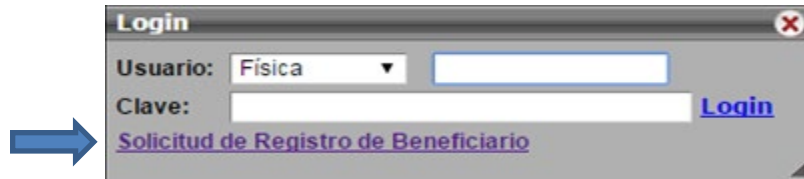


GUÍA PARA REGISTRO DE BENEFICIARIO EN EXONET

1. Ingrese: https://exenciones.hacienda.go.cr/exenciones/exsolbnf.aspx?INS_0

aparecerá un cuadro, en el cual se debe hacer clic donde se indica: Solicitud de registro de beneficiario:



2. Inmediatamente aparecerá el siguiente formulario:

Solicitud de Beneficiario

Actividad Privada
 Entidad Estatal
 Acreditación para conducir vehículos exonerados Ley 8444
 Impuestos de Salida

Datos del Beneficiario

* Tipo:
* No de Identificación:
* Nombre:
* Dirección:
* Teléfono:
Fax:
* EMail:

Datos del Representante Legal

** Tipo:
** Representante Id:
** Nombre:
** Dirección:
** Teléfono:
Fax:
** EMail:

Datos del Usuario de Alto Nivel (Solo si difiere del Representante Legal)

Tipo:
Nro Identificación:
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
EMail:


* Los campos marcados con asterisco son de ingreso obligatorio
** Los campos marcados con dos asteriscos son de ingreso obligatorio para personas jurídicas

Los datos del presentante legal son solo obligatorios para las personas jurídicas, para las físicas solo su aplica ej. persona menor de edad discapacitado


3. Una vez ingresados todos los datos en la solicitud de registro de beneficiario, se deberá hacer "clic" en el botón que indica "Confirmar", como se puede ver en la siguiente imagen:

* Los campos marcados con asterisco son de ingreso obligatorio

** Los campos marcados con dos asteriscos son de ingreso obligatorio para personas jurídicas



4. El sistema desplegará una página con todos los datos de la solicitud indicados por el interesado, respecto de la cual, aparte de que se le haya asignado un número específico a esta solicitud, le permitirá al interesado revisar si la información que ingresó está correcta, tal como se puede ver en la imagen que aquí se despliega:

 **Solicitud de Beneficiario**

Número de Solicitud 8150

- Actividad Privada**
- Entidad Estatal
- Documental
- Acreditación para conducir vehiculos exonerados Ley 8444**
- Impuestos de Salida
- Consulta Impuestos de Salida**

Datos del Beneficiario



| | |
|------------------------|---------------------------|
| * Tipo | Jurídica |
| * No de Identificación | 3101123456 |
| * Nombre | Empresa Comercial S.A. |
| * Dirección | San Juan, Tibás. San José |
| * Teléfono | 5555-5555 |
| Fax | |
| * EMail | mail@correo.com |

Datos del Representante Legal

| | |
|---------------------|---------------------------|
| ** Tipo | Física |
| ** Representante Id | 102340567 |
| ** Nombre | Magaly Guevara Barrantes |
| ** Dirección | San Juan, Tibás. San José |
| ** Teléfono | 5555-5555 |
| Fax | |
| ** EMail | mail@correo.com |

* Los campos marcados con asterisco son de ingreso obligatorio

** Los campos marcados con dos asteriscos son de ingreso obligatorio para personas jurídicas

En caso de que los datos consignados por el beneficiario contengan algún error, los mismos podrán ser subsanados utilizando el botón que indica **“Modificar”**. Al hacer **“clic”** en este botón se le desplegará la solicitud para que el beneficiario pueda completar o corregir los datos, a excepción de la cédula jurídica o de identidad, la cual no podrá corregir bajo ninguna circunstancia.

5. El sistema EXONET validará los números de identificación física o jurídica con los Registros Públicos correspondientes, una vez que EXONET haya validado los datos en la solicitud de registro, el sistema enviará automáticamente al correo electrónico indicado en la solicitud de inscripción el link de activación para que se genere la clave o contraseña.

En caso de que esos datos no se puedan validar el sistema generará un archivo en formato PDF con el formulario el cual deberá de presentarse ante el Depto. de Gestión de Exenciones con los requisitos que se indican en la pagina 2 de dicho formulario para validación de datos.


6. Una vez que se haya recibido el link de activación se debe de activar la cuenta de la siguiente manera:

Ingresar al enlace de activación

Activación de Usuario - Message - Mail

Reply Reply all Forward Archive Delete Set flag

Activación de Usuario

 exensistema@hacienda.go.cr <exensistema@hacienda.go.cr>
18:14

To: Claudio Ulloa Loria

Estimado Usuario

El Departamento de Gestión de Exenciones del Ministerio de Hacienda le informa que para el uso del Sistema de Solicitudes de Exoneración en línea, debe activar su usuario siguiendo el siguiente link

Nombre: Pruebas

Número de identificación: Física 209990999

LINK DE ACTIVACIÓN: <https://exenciones.hacienda.go.cr/exenciones/EXUsrActivar.aspx?F209990999,VNPMPCSIERSZSYF>



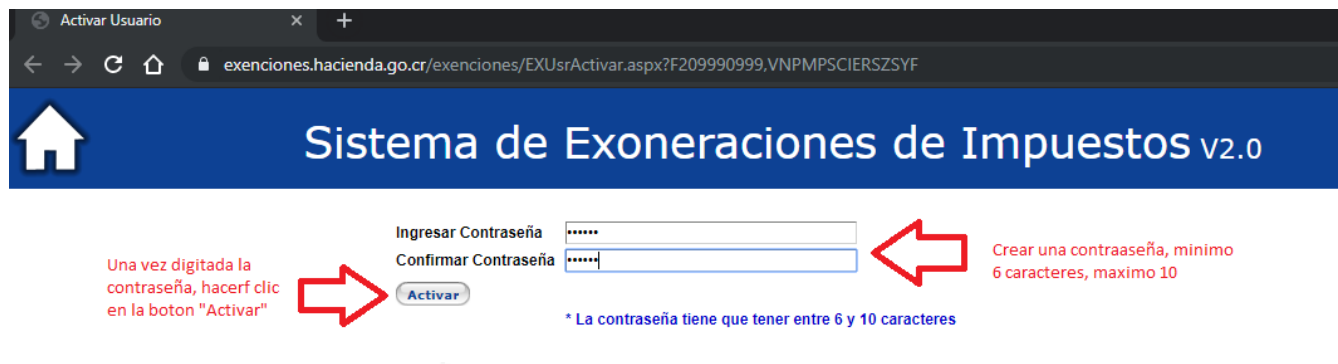
Hacer clic en el enlace

Consultas a los teléfonos : 2233-5661 y 2221-5879

Gracias.

Este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la persona a la que se ha enviado, y puede contener información que sea confidencial o protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, o ha recibido este mensaje por error, no está autorizado a copiar, distribuir, o utilizar de alguna manera este mensaje. Por favor notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico y suprimir permanentemente este mensaje y los archivos adjuntos. No se otorga ninguna garantía de que este e-mail esté libre de errores o virus.
DIVISION DE INCENTIVOS FISCALES-DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.

Crear una contraseña (mínimo 6 caracteres, máximo 10)



Activar Usuario

exenciones.hacienda.go.cr/exenciones/EXUsrActivar.aspx?F209990999,VNPMPCSIERSZSYF

Sistema de Exoneraciones de Impuestos v2.0

Una vez digitada la contraseña, hacer clic en la boton "Activar"

Ingresar Contraseña

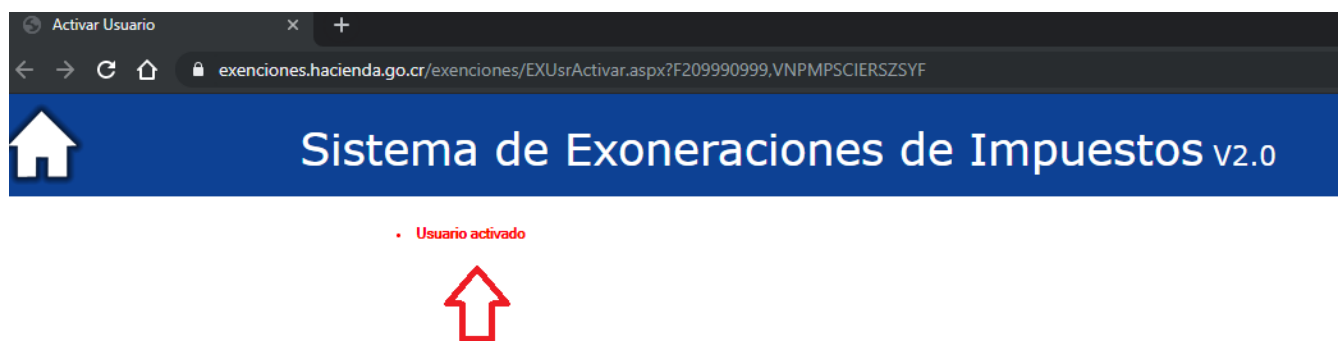
Confirmar Contraseña

Activar

* La contraseña tiene que tener entre 6 y 10 caracteres

Crear una contraseña, minimo 6 caracteres, maximo 10

Una vez completado este paso, el sistema le indicara que el usuario fue activado satisfactoriamente




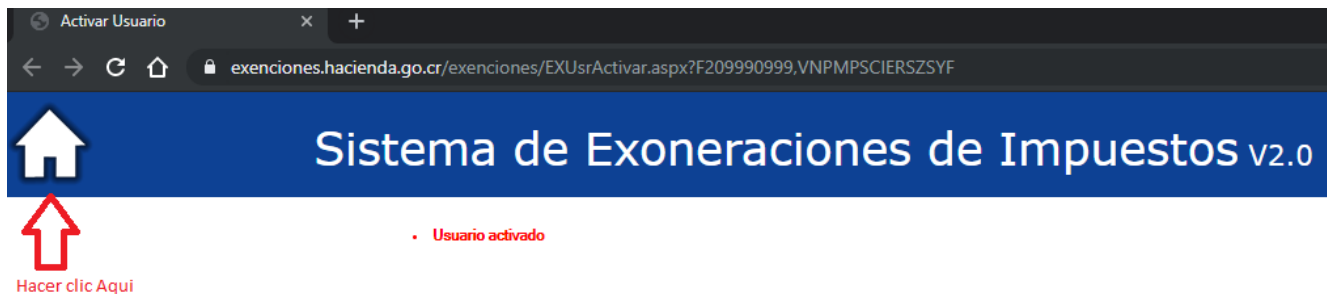
Activar Usuario

exenciones.hacienda.go.cr/exenciones/EXUsrActivar.aspx?F209990999,VNPMPCSIERSZSYF

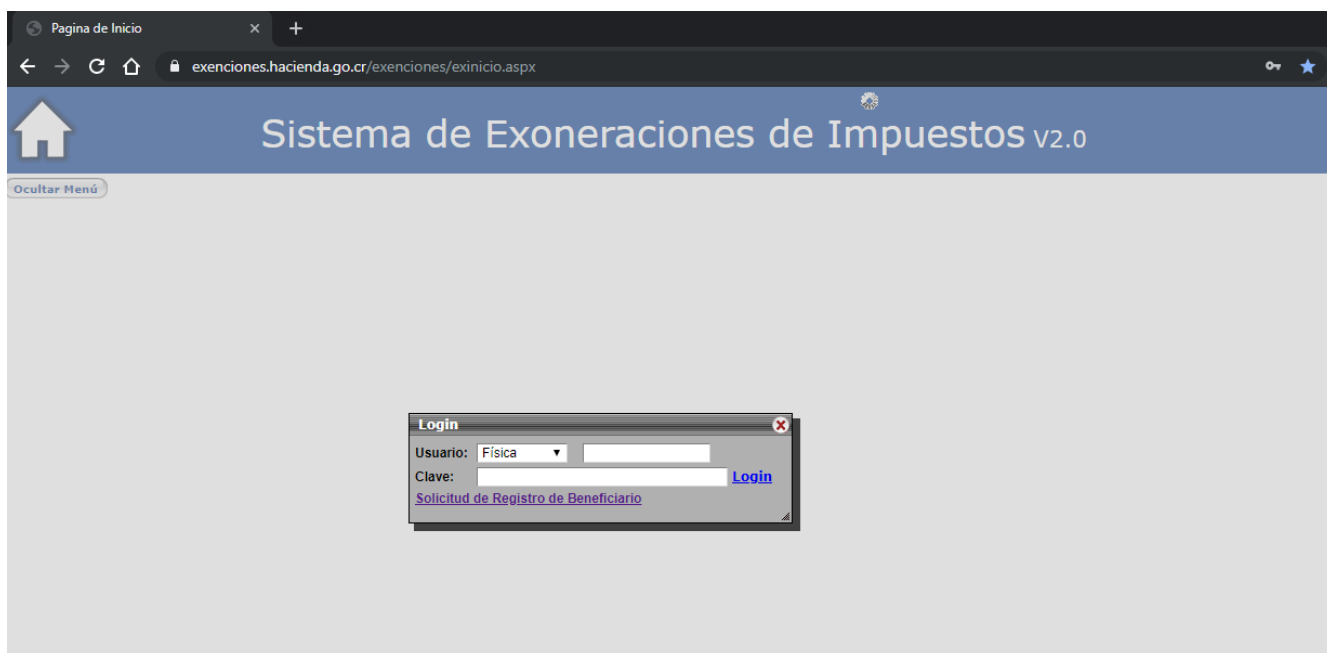
Sistema de Exoneraciones de Impuestos v2.0

• Usuario activado

Después de que el usuario quede debidamente activado deberá hacer clic en el icono  para dirigirse a la página principal de Exonet para iniciar sesión



La página recargará al inicio de Exonet para iniciar sesión con su número de identificación y su contraseña:



7. Una vez realizados todos estos pasos se deberá de seguir ingresado al sistema por la página principal: <https://exenciones.hacienda.go.cr/exenciones/exinicio.aspx> ya que el enlace de activación pierde su validez y dará error si se intenta ingresar por ahí nuevamente. Se aconseja eliminar el correo de activación para evitar confusiones.